

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 22 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente N° 2020-0332

De conformidad con la solicitud de la parte demandante, consistente en devolver el diligenciamiento al comitente, en razón a que ya se practicó la diligencia de secuestro objeto del comisorio, se accede a lo deprecado por ser procedente y a que el objeto del auxilio ya fue superado.

Para el efecto, se ordena a la secretaría devolver sin auxiliar el presente diligenciamiento, déjense las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase,

ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO del J22 P.C. y C.M., hoy 19 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

La Secretario,

JULIETH ORTIZ R.